

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 05 de Febrero de 2004*

*Nº 16.818*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> </ul>
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Vía E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. N° 94 del 13/01/04 – Contrato de Locación de Servicios .....	477
S.G.G. N° 96 del 14/01/04 – Designa al Dr. José Ramón Giménez en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa de la Sindicatura General de la Pcia. ....	477
S.G.G. N° 98 del 14/01/04 – Designa a la Cra. Mónica Raquel Segura en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Social de la Sindicatura General de la Pcia. ....	478
S.G.G. N° 99 del 14/01/04 – Designa al Ing. Gerardo Humberto Carrasco en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura de la Sindicatura General de la Pcia. ....	478
S.G.G. N° 101 del 14/01/04 – Designa al Cr. Carlos Antonio Alias en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico Financiera de la Sindicatura General de la Pcia. ....	478
S.G.G. N° 105 del 14/01/04 – Designa a la Cra. Graciela Elizabeth Aban en el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas de la Sindicatura General de la Pcia. ....	479
S.G.G. N° 106 del 14/01/04 – Incorporación de cargo de una Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas en la Sindicatura General de la Pcia. ....	479
S.G.G. N° 111 del 14/01/04 – Otorga en comodato inmueble a favor de la Cooperativa (CoFrutHos) en Dpto. Capital .....	480
S.G.G. N° 112 del 14/01/04 – Prórroga de Contrato de prestación de servicios de Telecomunicaciones: Telecom Argentina y Gobierno de la Provincia de Salta .....	481

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 95 del 14/01/04 – Designación: cargo de Auditor Jefe de Municipios y Red U.S.I. en la Sindicatura Gral. Pcia. ....	482
S.G.G. N° 97 del 14/01/04 – Designación: cargo de Asesor Jefe de Normativa y Desarrollo Profesional en la Sindicatura Gral. Pcia. ....	482
S.G.G. N° 100 del 14/01/04 – Designación: cargo de Jefe de Administración y Finanzas en la Sindicatura Gral. Pcia. ....	482
S.G.G. N° 102 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político .....	482
S.G.G. N° 103 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político .....	483
S.G.G. N° 104 del 14/01/04 – Designación: cargo de Auditor Jefe de Planificación Normativa y Capacitación de la Sindicatura General de la Pcia. ....	483
M.H.A. y O.P. N° 107 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político .....	483
M.H.A. y O.P. N° 108 del 14/01/04 – Decreto N° 2404/02. Modificatoria de cargo .....	483
M.H.A. y O.P. N° 109 del 14/01/04 – Designación: cargo de Asesor Profesional de la Dirección Gral. de Presupuesto .....	483
M.H.A. y O.P. N° 110 del 14/01/04 – Designación de personal en cargo político .....	483

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 0846 – Secretaría de Acción Social Nº 01/04 ..... 484

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Nº 0843 – Secretaría de Obras Públicas Nº 04/04 ..... 484

Nº 0842 – Secretaría de Obras Públicas Nº 05/04 ..... 484

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 0845 – José Virgilio Roca – Expte. Nº 15.654/03 ..... 485

Nº 0836 – Salgado, Etel Encarnación – Expte. Nº 81978/03 ..... 485

Nº 0832 – Svavh, Jorge Alberto Ricardo – Expte. Nº 83093/03 ..... 485

**REMATES JUDICIALES**

Nº 0852 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 1.576/01 ..... 485

Nº 0851 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº B-88.323/96 ..... 486

Nº 0850 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 62.042/02 ..... 486

Nº 0849 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº A-17.046/99 ..... 486

Nº 0847 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 001.158/01 ..... 487

Nº 0834 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 61330/00 ..... 487

Nº 0833 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº C-17787/98 ..... 488

Nº 0831 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. Nº 59418/02 ..... 488

Nº 0830 – Por Alberto Osvaldo López – Juicio Expte. Nº 5497/00 ..... 489

Nº 0829 – Por Alfredo Joaquin Gudiño – Juicio Expte. Nº C-56442/00 ..... 489

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 0841 – Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. (Pequeña) – Expte. Nº 84.735/3 ..... 490

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 0816 – Archivos Salta S.A. .... 490

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 0848 – Asociación de Desocupados de Salta, para el día 27/02/04 ..... 490

**FE DE ERRATA**

Nº 0844 – Federación Atlética Salteña ..... 491

**RECAUDACION**

Nº 0853 – Del día 04/02/04 ..... 491

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Enero de 2004

#### DECRETO N° 94

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 125-2.416/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ingeniero Roberto José Ruiz de los Llanos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas, como componente importante de la política del Gobierno de la Provincia, debe ser puesta en plena ejecución, atendiendo las demandas de infraestructura básica en los barrios de los distintos municipios de la Provincia;

Que la presente contratación se realiza a fin ejecutar las tareas en el Area de Proyectos de la mencionada Secretaría, sin perjuicio de las demás tareas inherentes a dicho organismo y conforme a la naturaleza de su profesión;

Que se han meritado los antecedentes del contratado, especialmente su especialidad en obras de ingeniería hidráulica, cumpliéndose los requisitos exigidos para su contratación, con encuadre en lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y el artículo 20 de su Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Que el Departamento Contable de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Señor Secretario de Obras Públicas y el Ingeniero Roberto José Ruiz de los Llanos, D.N.I. N° 20.125.096, el que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse a la partida presu-

puetaria correspondiente a la Secretaría de Obras Públicas del Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

#### DECRETO N° 96

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Ramón Giménez reúne las condiciones para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo por tratarse de un cargo Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. José Ramón Giménez – DNI N° 12.712.132 en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa (N° de Orden 141) de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con retención de su cargo de planta permanecer en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

**DECRETO N° 98**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Social de la Sindicatura General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. Mónica Raquel Segura reúne las condiciones para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior atento a que se trata de un cargo Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase a la Cra. Mónica Raquel Segura – DNI N° 16.150.872 en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Social (N° de Orden 6) de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación de la Cra. Segura como Asesor Jefe de Normativa y Desarrollo Profesional.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

**DECRETO N° 99**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura de la Sindicatura General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Gerardo Humberto Carrasco reúne las condiciones para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior atento a que se trata de un cargo Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Ing. Gerardo Humberto Carrasco – DNI N° 16.517.318 en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura (N° de Orden 56) de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

**DECRETO N° 101**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera de la Sindicatura General de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. Carlos Antonio Alias reúne las condiciones para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación tiene las características de Autoridad Superior atento a que se trata de un cargo Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Cr. Carlos Antonio Alias – DNI N° 12.712.168 en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO N° 105

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la incorporación de la Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas a las estructuras de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que debe designarse al profesional que tendrá a su cargo la mencionada Gerencia de Coordinación;

Que la Cra. Graciela Elizabeth Aban reúne las condiciones para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se encuadra en los cargos Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la Cra. Graciela Elizabeth Aban – DNI N° 14.489.914 en el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación de la Cra. Aban como Auditor Jefe de Obras Públicas, Infraestructura y Vivienda.

Art. 3º - Otórgase licencia especial sin goce de haberes a la Cra. Graciela Elizabeth Aban en su cargo de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia mientras dure su desempeño como Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO N° 106

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el inicio del nuevo período de gestión de gobierno 2003 – 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de optimizar el funcionamiento de la Sindicatura General de la Provincia, es conveniente realizar una reestructuración parcial del organismo, dentro del marco presupuestario aprobado para el mismo;

Que debe incorporarse una Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas la cual tendrá a su

cargo el área de Planificación Normativa y Capacitación y el área de Sistemas Informáticos;

Que el Capítulo I de la Ley Nº 6820 – Principios para la Reestructuración Administrativa – dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley Nº 6811 y modificatoria;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase a la estructura y planta de cargos aprobada para la Sindicatura General de la Provincia, una Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas con dependencia directa del Síndico General.

Art. 2º - Modifícase la denominación del área de Auditoría Formativa y Desarrollo Profesional, correspondiendo la denominación de área de Planificación Normativa y Capacitación y la denominación del área Informática y Base de Datos, correspondiendo la denominación de Sistemas Informáticos, dependiendo ambas de la Gerencia de Coordinación de Planificación y Sistemas.

Art. 3º - Incorpórase un cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas y suprímese un cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa (Nº de Orden 142).

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 14 de Enero de 2004

DECRETO Nº 111

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 138-309/03 y 163-645/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cooperativa de Provisión y Servicios de Produc-

tores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y afines (CoFrutHos), solicita la donación del inmueble fiscal, matrícula Nº 112.497, Fracción A

-36, Plano Nº 10.309 (Dpto. Capital); y,

CONSIDERANDO:

Que la institución citada requiere el inmueble a fin de destinarlo a la construcción de un complejo deportivo para el desarrollo de actividades sociales y recreativas de sus afiliados.

Que a fs. 5 del expediente se encuentra agregada copia de la cédula parcelaria del inmueble requerido, de la que surge que mediante Ley Nº 7.194 se ha otorgado en comodato a favor de Sembrar Asociación Civil, por el plazo de veinticinco (25) años; por lo que no resulta jurídicamente viable lo peticionado respecto al inmueble matrícula Nº 112.497.

Que sin perjuicio de lo señalado, debe destacarse respecto a la solicitud de donación que en virtud de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 705/57 modificado por Ley 4.514/72) que reza: “Los bienes inmuebles de la Provincia no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin expresa disposición de una Ley...”, el Poder Ejecutivo no cuenta con competencia para efectuar el acto de liberalidad peticionado.

Que en atención a los fines sociales y recreativos perseguidos por la solicitante, que redundarán en beneficios para un basto sector de la comunidad que hoy se encuentra imposibilitada de acceder a los mismos por inexistencia de un lugar apropiado a tales fines, se estima pertinente el otorgamiento de la matrícula Nº 115.813 (Dpto. Capital) en calidad de comodato, en atención a que el mismo se emplaza en un sitio cercano al solicitado originariamente por los peticionantes y que en la actualidad no tiene asignado un fin específico, resultando apto para los fines perseguidos por la Cooperativa.

Que a fs. 23 la Dirección General de Inmuebles informa que de la inspección ocular practicada “in situ” se ha podido verificar que el inmueble en cuestión se encuentra totalmente cercado con alambrado y postes olímpicos, desmalezado, forestado en una superficie de aproximadamente dos hectáreas, resultando la topografía óptima para el fin perseguido.

Por ello,



**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en calidad de comodato por el plazo de cinco (5) años el inmueble provincial identificado con la matrícula Nº 115.813 – Sección T – Fracción A 44 (Dpto. Capital) a favor la Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Ltda., con el cargo de ser destinado a actividades sociales y recreativas, debiendo el beneficiario construir a su exclusivo cargo, las obras necesarias a tal efecto.

Art. 2º - La comodataria deberá presentar dentro de los seis (6) meses de vigencia del comodato, a fin de que sean agregados al expediente, los planos debidamente aprobados de las obras a efectuarse en el predio cedido en calidad de comodato, las cuales deberán ser ejecutadas dentro de los dos (2) primeros años.

Art. 3º - La comodataria deberá abonar mientras dura el comodato, todos los impuestos, tasas y/o contribuciones inherentes al inmueble matrícula Nº 115.813 (Dpto. Capital).

Art. 4º - La Provincia se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario; a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 5º.- La comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar el inmueble a la provincia libre de ocupantes.

Art. 6º.- Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1º, o asignara al inmueble fiscal otro fin distinto, o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 5º, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 7º.- De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 3263/00, déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 8º.- Dese intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 9º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

---

Salta, 14 de Enero de 2.004

DECRETO Nº 112

**Secretaría General de la Gobernación.**

Exptes. Nºs. 268-110/03; Referentes y Cde. 1.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección General de la Red de Informática de la Gobernación, solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones firmado entre la Empresa Telecom Argentina – Stet France Telecom S.A. y el Gobierno de la Provincia, cuyo contrato original fue aprobado por Decreto Nº 1979/02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en Dictamen Nº 354/03 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete, y sugiere la formulación de una prórroga contractual en idénticas o similares condiciones a las pactadas y referidas en el instrumento aprobatorio.

Que a fs. 53 la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda, manifiesta que el acto se encuadra en el marco de la norma del artículo 13 inc. c) de la Ley Nº 6838, según surge del Decreto Nº 1779/02.

Que la Unidad Central de Administración y la Oficina de Control del Gasto Público, tomaron la intervención que les compete.

Que en las actuaciones rolan las imputaciones preventivas del gasto.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º.- En el marco de la normativa del Art. 13 inc. c) de la Ley 6838, prorrogase el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones firmado entre la Empresa Telecom Argentina – Stet France Telecom S.A. y el Gobierno de la Provincia, a partir del 1 de diciembre de 2002 y por el término de doce meses, el que como Anexo forma parte de este acto.

Art. 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 – Jurisdicción 06 – U. de O.: 01; J. 09 – Unids. De O.: 01 y 12; J. 05 – U. De O.: 08; J. 01 – Unids. De O.: 01, 02, 04, 11, 14 y 15; J. 10 – U. De O.: 01; J. 02 – U. De O.: 01 – Inciso 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 95 – 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase al Cr. Alfredo Enrique Herrera – DNI Nº 16.000.754 en el cargo de Auditor Jefe de Municipios y Red U.S.I. (Nº de Orden 91) de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, dejando sin efecto la afectación dispuesta a la ViceGobernación.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 97– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase a la Cra. María del Milagro Caro Outes – DNI Nº 17.354.322 en el cargo de Asesor Jefe de Normativa y Desarrollo Profesional (Nº de Orden 150) de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 100– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase a la Cra. Leonor Patricia Canaves – DNI Nº 14.488.455 en el cargo de Jefe de Administración y Finanzas (Nº de Orden 165) de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 102– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan José Bejarano – DNI Nº 24.453.133 en cargo político nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 103– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase al Sr. Marcelo Alejandro Fernández – DNI Nº 21.634.948 en el cargo político nivel 4 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 104– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase al Cr. Dante Gustavo Quiroga – DNI Nº 14.488.455 en el cargo de Auditor Jefe de Planificación Normativa y Capacitación de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a la prevista para el cargo político nivel 2.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – David

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 107– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase al Cr. Diego Luis Dorigato Manero, DNI Nº 22.637.181, en cargo político Nivel 2 de la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto su designación en el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 08.

ROMERO – Yarade – David

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 108– 14/01/2004**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, modificase la designación del Sr. Carlos Ernesto Hering Bravo – D.N.I. Nº 22.484.036, asignándole el cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 2) de la Dirección General de Presupuesto, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente en la Dirección General de Presupuesto, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – Yarade – David

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 109– 14/01/2004**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, designase al C.P.N. Fernando Gabriel Martinis Mercado – D.N.I. Nº 24.453.595, en el cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 3) de la Dirección General de Presupuesto, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente en la Dirección General de Presupuesto, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – Yarade – David

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 110– 14/01/2004**

Artículo 1º - Designase a la Dra. María Isabel Caro Figueroa, DNI Nº 10.993.976, en cargo político Nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día siguiente de su desvinculación de la Fiscalía de Estado, autorizando su prestación de servicios en calidad de colaboración en la Dirección General de Personal.

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Ejercicio vigente.

ROMERO – David

*El anexo que forma parte del Decreto Nº 112, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIÓN PÚBLICA

O.P. Nº 0846

F. Nº 147.026

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Acción Social**

Adquisición: Productos Alimentarios Fraccionados

Llámesese a Licitación Pública de Precios Nº 01/04— Primer llamado a realizarse el día 13/02/04 a horas 12,00 ó días subsiguientes si éste fuera feriado para la adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados, con destino a la Secretaría de Acción Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 1.130,50 (Pesos Un Mil Ciento Treinta con 50,0 Centavos).

Venta de los mismos en Tesorería—Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera nº 237 Salta Telef. Fax 0387-4212998.

Lugar de Apertura de sobres Sub-Programa Compras Gerencia de Control y Gestión Secretaría de Acción Social, calle Pedernera 237 Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 05/02/2004

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 0843

F. Nº 147.017

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Nº 04/04**

Obra: "Provisión de equipos de aire acondicionado para obras Terminación Hospital Juan Domingo Perón de Tartagal"

Localidad: Ciudad de Tartagal

Departamento: San Martín

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 16 de febrero de 2004 Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Secretaría de Obras Públicas—Centro Cívico Grand Bourg—Salta—Planta Alta

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 215.000,00 (Doscientos quince mil Pesos)

Precio del Legajo: \$ 215,00 (Doscientos quince Pesos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 3 y 5 de Febrero de 2.004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Aroldo Tonini**

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 05/02/2004

O.P. Nº 0842

F. Nº 147.017

**Secretaría de Obras Públicas**

**Concurso de Precios Nº 05/04**

Objeto: "Terminación S.E.T., Montaje T.G.B.T. y Corrector de factor de Potencia Hospital Juan Domingo Perón de la Ciudad de Tartagal".

Departamento: San Martín

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 23 de febrero de 2004 Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas—Secretaría de Obras Públicas—Centro Cívico Grand Bourg—Salta—Planta Alta

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 98.600,00 (Noventa y ocho mil seiscientos Pesos)

Precio del Legajo: \$ 100,00 (Cien Pesos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 6 y 10 de febrero de 2004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

**Aroldo Tonini**

Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 05/02/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. N° 0845

F. N° 147.023

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en autos caratulados: Sucesorio de José Virgilio Roca; Expte. N° 15.654/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/02/2004

O.P N° 0836

F. N° 147.003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez -, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados “Salgado, Etel Encarnación s/Sucesorio” Expte. N° 81978/03, declara abierto el sucesorio de Salgado, Etel Encarnación, y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez – Juez -. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris – Secretaria -. Salta, 24 de Diciembre de 2.003

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/02/2004

O.P. N° 0832

F. N° 146.992

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nom., Secretaria de la

Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Svavh, Jorge Alberto Ricardo s/Sucesorio – Expte. N° 83093/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Salta, 24 de Diciembre de 2.003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/02/2004

### REMATES JUDICIALES

O. P. N° 0852

F. N° 147.036

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI  
JUDICIAL CON BASE

El día 5/02/04 a 17:45 Hs. en Pje. Anta N° 1350 Cdad. Remataré con la base de \$ 1.035,42 (2/3 ptes VF) el inmueble prop. del demandado identific. con Mat. N° 3.197 Secc. J Mzna. 13 Parc. 20 del Dpto. Gral Güemes ubic. en calle Corrientes esq. José Hernández B° Los Olivos de la ciudad de Gral. Güemes.- Lim.: los dan su tit. obrante en autos.- Med.: Fte. 6,47 Mts.; Cfte. 10,00 Mts.; Ldo. N 25,97 Mts.; Ldo. S 29,50 Mts.; Sup. Tot. 288,77 Mts2.- Consta de dos dormit. c/pisos de mosaicos un dormit. c/ piso de cemento alis un living c/piso de mosaico una cocina-comedor c/piso de cemento alis un baño un lavad cerrado y una galería c/dos port s/calle Hernández uno de ellos p/ingr de vehículos, todo esto c/piso de cemento alis y deterior en ptes (roto), un patio cercado c/alamb, toda la construc es de ladrillos c/techos de chapas y estruct de hierro, en el fdo existe una pequeña parte c/piso de cemento y un homo de barro c/techo precario.- Serv.: Cta c/luz Electr, agua pot, gas nat y alumb públ, en inmueble se encuentra s/calle de tierra.- Est. Ocup.: Se encuentra habitado por el Sr. Pedro G. Cari y la Sra. Irma F. Nieva s/acta de constat realiz p/Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes (fs. 45).- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprob la subasta.- El Imp a la Vta del bien (inmueble) s/el art 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transfer.- Com de Ley 5% con más el 1,25% Sell DGR todo a c/del compr Ordena Sra. Juez del Trabajo N°

6 Dra. Analia Villa de Moisés, Secret. N° 1 en juicio c/ Arroyo, Ricardo A; Arroyo, Julio A—Ejec de Honorarios Expte. N° 1.576/01.- Edicto por 3 días en el Bol Ofic y El Tribuno.- El remate se realizará aunque el día sea declarado inhábil.- Infor en Expte o al Mart M.A.Ch. (IVA Monotrib) Sarmiento 440— 1° Piso— Cel. 154-033142.-

Imp. \$ 15,00

e) 05/02/2004

O.P. N° 0851

F. N° 147.035

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

El 5/02/04 a 18:00 Hs. en pje Anta N° 1350 cudad Remataré los Der y Acc próp del demandado Sr. Gutierrez José E. de los siguientes inmuebles c/las sgtes bases equiv a las 2/3 Ptes de sus V F c/base de \$ 3.066,96 inmueb Mat. N° 117.544 Secc P Mzna 313 e Pare 27 del Dpto Cap ubic en Mzna 15 Casa 28 del B° San Ignacio de esta cudad.- Lim.: los dan su tit obrante en autos.- Med.: Fte 10 Mts. Cdo 20 Mts. Cta c/cocina-comedor c/piso cerámico con mueble bajo mesada tres dormit uno c/piso cerám. y los otros c/piso cemento alis de 3x3 Mts. aprox. baño de 1° c/acc rev. c/azulej piso cemento alis; patio c/ piso de tierra y cemento alis en ptes esta totalmente tapiado.- Serv.: Cta c/luz, agua, cloacas, calle asfaltada y alumb púb.- Est. Ocup.: Se encuentra habitado por el Sr. Luis Flores y grupo familiar en calidad de cuidadores s/constat realiz por el Sr. Of. de Jus (fs. 352).- c/base de \$1.452,40 inmueb Mat 49.666 Secc K Mzna 191 Par 10 del Dpto Cap ubicado en calle Los Alisos esq Los Nardos (ubic entre el N° 2.150 de Los Nardos y la calle Los Alisos) del B° Tres Cerritos de esta cudad.- Lim.: los dan su tit obrante en autos.- Med.: Fte. 12 Mts. Fdo. 25 Mts Inmueb. de mat. Compuesto por dos habit un espacio que oficia de cocina piso de cemento quebrado techo de loza baño y otra pieza c/ techo de chapas lavadero semi cubierto c/ amplio fdo y jardín al fdo tiene una pared precaria de mat que lo divide en dos (al inmueble).- Serv.: Cta. c/ luz, agua, cloacas, alumb. púb, telef. y está sobre calle enripiada.- Est. Ocup.: Se encuentra habitada por Carmen R. Gutiérrez y Hugo R. Pintos en calidad de padres de la prop. según constat. realiz. Por Sr. Of. Jus. (fs. 375 vta).- Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate el Saldo dentro de los 5 días de aprob. La subasta.- El Imp a la vta del bien

(inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez Civ. y Comer. 5ta Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. N° 2 juicio c/Gutiérrez José E.; Melendez Luis A.- Ejec. de Sent. Expte. N° B-88.323/96.- Edicto por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 — 1° Piso — Cel. 154-033142.-

Imp. \$ 23,00

e) 05/02/2004

O. P. N° 0850

F. N° 147.034

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El 5/02/04 a 18:15 horas, en Pje. Anta 1350, Ciudad, Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 0,6% sellado DGR a c/comp. un autom. Mca. Peugeot tipo sedán 5 ptas. Mdo. 106 XN, Mot. Mca Peugeot N° RPA331106, chasis mca Peugeot N° VF31AKFXTWM008527 mod año 1999 Dom. CNW-517, posee 4 rued en buen estado no tiene capot, le falta bagueta lat de puerta, ópticas y para golpes delant deter, al igual el espejo retrovisor, tapiz en reg est, le falta tapa luneta, no tiene estéreo ni gato. El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado hs antes del remate en el dlio consignado p/ la subasta. Ordena Sra. Juez de 1° Inst de Pers y Flia 4° Nom, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secr N° 2 en juicio c/ Reales D, Santiago A.- Ejec de Sent- Expte. N° 62.042/02- Edicto por un día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf al Mart M. A. Ch. (Resp. Monotrib.). Sarmiento 440, 1° Piso- Tel: 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 05/02/2004

O. P. N° 0849

F. N° 147.033

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL SIN BASE**

El 5/02/04 a 17:15 horas, en Pje. Anta 1350, Ciudad, Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 0,6% sellado DGR a c/comp. una maq soldadora mca electro arco mod frc 50 N° 1283 y un gpo electrónico mca miller bobcat 225G. Los bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados hs antes del remate en el dlio consig p/la subasta. Ordena Sra. Juez del trabajo N° 4 Dra. Alicia Reston de Saha, Secr N° 2 en juicio c/ Salta Vial SRL-Ordinario- Expte. N° A- 17.046/99. Edic 1 día en Bol. Ofic.. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Inf al Mart M. A. Ch. (Resp. Monotrib.). Sarmiento 440, 1° Piso- Tel: 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 05/02/2004

O. P. N° 0847

F. N° 147.029

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**Una casa a medio construir en Ruta Nac. 51,  
altura KM. 14 ½ del Paraje Villa Lola-  
La Silleta- Dpto. R° de Lerma**

El día 06 de febrero de 2004 a hs. 18,00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros)- Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6 Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria de la Dra. Alejandra I. Salim, en el juicio que se le sigue a: "Petron, Guillermo"- Ejecución de Honorarios, Expte. N° 001158/01, remataré con la Base de las 2/3 partes del Valor Fiscal, o sea a \$ 229,07, el Catastro N° 3902- Sec. D-Manz. 4- Parc. 8- Dpto. R° de Lerma- Sup: 793,75 m2- Ext: Fte. NO. 20m- Fte. SO: 40m- L. SE: 20m- L. SO: 40m. Lim.: NE: lote 9- NO: ruta 51- SE: lote 7- SO: calle s/nombre. Se encuentra ubicada en Ruta Nacional 51 a la altura del Km. 14 ½ del Paraje Villa Lola- La Silleta- Dpto. R° de Lerma. Se trata de una casa de piedras a medio construir hasta el encadenado y sobre éste ladrillones huecos, consta de 4 ambientes, 1 grande y 3 pequeños, las paredes interiores son de ladrillos huecos, en el frente del inmueble tiene una galería sin techo con 4 columnas de piedra, todo el inmueble carece de techos y pisos, 2 habitaciones c/ techos precarios de chapas de fibrocemento, el baño se encuentra a medio construir pero tiene la red de distribución de agua instalada y la grifería de la ducha instalada, no tiene piso, en

la parte de adelante del inmueble se encuentra cavada una cisterna con tapas de cemento de aprox. 1/2m de profundidad y en el fondo se encuentra una cámara séptica con tapa de cemento y un pozo ciego c/tapa de cemento de aprox. 2m de profundidad. Todo el inmueble se encuentra cercado con alambre. Estado de Ocupación: se encuentra desocupado y tiene aspecto de abandono. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por dos días en el Boletín Oficial y diario El tribuno. Condiciones de Venta: dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: la subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera 282- Tel: 4211676- 155-000999- Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 06/02/2004

O.P. N° 0834

F. N° 147.000

**Viernes 06/02/04 Hs.: 19:30 Juramento  
N° 1.177 – Salta**

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO****JUDICIAL CON BASE****Gran Oportunidad en Capital**

**Propiedad en B° El Tribuno,  
Casa Esquina con Pequeño Salón**

El día 06/02/04, a Hs. 19:30, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 7.763,27; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Diario Crónica N° 4.191, B° El Tribuno, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 71.942, Sección "R", Manzana 521b, Parcela 15, Departamento Capital.-superficie 253,75 mts2, Límites: N: Parcela N° 16, S: calle s/n; E: Parcela 14; O: calle s/n.- Mejoras: El inmueble, casa esquina, cuenta con: Un pequeño salón en su frente, con piso de mosaico y techo de losa, living comedor, pasillo derivador, un baño de primera, tres dormitorios con huecos para placard, toda la casa con piso de flexiplast en regular estado, techos de cha-

pa y cielorrasos de telgopor, sobre calle el Independiente, existe un portón para garaje con techo de chapa, en el patio existe una pieza a medio terminar con piso de cemento alisado, techo de chapa y sin revocar. Servicios: Posee los servicios: luz eléctrica, agua corriente, gas natural, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, recolección de residuos. Ocupación: Ocupada por quien dijo llamarse Sr. Omar Hugo Martínez, con su esposa y tres hijos, en calidad de Inquilino con Contrato Vencido datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de renta 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil y Comercial, 7º Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-7, Secretaría a cargo de la Dra. Ana M. Galvez de Torán, en autos caratulados c/Gutiérrez, Hugo César; Trejo, Luis Antonio s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 61.330/00. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 156-836917 (tel.cab.no) – E-mail: [martillerosergioalonso@hotmail.com](mailto:martillerosergioalonso@hotmail.com). - Salta

Imp. \$ 45,00 e) 04 al 06/02/2004

respondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Parroquia San Agustín entre las calles lado Norte Ntra. Sra. de Fátima y sur calle Ntra. Sra. del Huerto, del Bº Loteo Santa Ana, Salta Capital, identificado como Matrícula N° 110.644, Sección "R", Manzana N° 746, Parcela 3, Departamento Capital, Superficie: 300.04 m2, Extensión: Fte. E: 11.78 m.- Cfte.: 11.78 m, Cdo. N.: 25.47 m, Cdo. S.: 25.47 m, Límites según Cédula Parcelaria. Mejoras: Se trata de un terreno baldío delimitado y con tapia excepto en su frente. Servicios: Se encuentran para ser solicitados los servicios de luz eléctrica, agua corriente, posee alumbrado público, Estado de Ocupación: Deshabitado. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10-, en Juicio c/Lamberto, Víctor Manuel s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-17787/98. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 – 0387-156836917 (tel.cab.No). Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O.P. N° 0833

F. N° 146.999

Viernes 06/02/04 Hs: 19:15

Juramento N° 1.177 – Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Oportunidad en Salta Capital**

Terreno Baldío de 300.04 m2 – Tapiado – En Bº Loteo Santa Ana

El día 06/02/04, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, remataré: Con la base de \$ 816,31; co-

O.P. N° 0831

F. N° 146.991

**Por ALBERTO O. LOPEZ**

**JUDICIAL CON BASE \$ 1.918,16**

**50% Indiviso Vivienda en Gorriti al 800. Salta**

El Viernes 06/02/04, a Hs. 18,40, en España 955 (Coleg. de Martilleros), Salta, remataré c/la base de \$ 1.918,16.- (2/3 V. Fiscal), el 50% indiviso del inmueble Mat. N° 42280, M. 69b, S. E, P. 7, Dpto. Capital, ubicado en Gorriti 852, Salta. Cuenta con living-comedor c/ventana c/rejas y puerta a la calle, piso granito; cocina amplia, piso granito, cielorraso de telgopor; 2



dormitorios piso cemento alisado, cielorraso telgopor; baño de 1ra. s/revestimiento; todo con techo de chapas y paredes de ladrillos s/revoque exterior; lavadero descubierto; entrada vehículo c/portón de chapa, piso cemento; al fondo galería c/techo de chapas, s/cerrar; todo el inmueble cerrado c/medianeras de ladrillos s/revocar. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Ocupado por el demandado Carlos G. Núñez, esposa, hija y nieto, en carácter de propietarios del 50% del inmueble, según sus manifestaciones. Ordena Sr. Juez C.C. 11 va. N., Sec. de procesos Ejec. D – 11, en juicio c/Núñez, C. G., E. Prev. – Ejec., Expte. N° 59418/02. Cond. de Venta: 30% del precio, a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprob. el remate; arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo compr. y en el acto. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155005717.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

Procesos Ejec. B-4, en juicio contra Saravia, C. J. M. - E. Prev.- Ejec. Expte. N° 5497/00. Cond. de venta: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprob. el remate, arancel de ley 5% y sell. DGR 1,25% a cargo comp. y en el acto. El precio no incluye el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, el que se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos 3 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 y 155 005717.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O. P. N° 0829

F. N° 146.987

Viernes 6/2/04 - Zuviría 2600

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Dos Colectivos Mercedes Benz

El viernes 6 de febrero de 2004 a hs. 18:00, en Zuviría N° 2600, ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, en juicio: "Emp. 9 de Julio SRL s/ Conc., Hoy Quiebra" Expte. C- 056.442/00, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel Mart. 10% y sellado DGR 0,6%: 1) Colectivo Mercedes Benz Dom. WMT- 205, Modelo 1981, con motor completo y funcionando, con seis gomas armadas y colocadas, equipado con asientos para pasajeros, sin auxilio ni herramientas adicionales, se encuentra funcionando con tapizado y carrocería en regular estado. 2) Colectivo Mercedes Benz Dom. RQY- 197, Modelo 1989, con motor completo y funcionando, con seis gomas armadas y colocadas, equipado con asientos para pasajeros, sin auxilio ni herramientas adicionales, se encuentra funcionando con tapizado y carrocería en regular estado. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, IVA: Resp. No inscripto- Revisar de 15 a 19,00 hs. Cel. 156-850709.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/02/2004

O. P. N° 0830

F. N° 146.990

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL CON BASE

2 Terrenos desocupados zonas  
Juramento al 2500 y V. López al 2300

El 06/02/04, a horas 18,10, en España 955 (Coleg. De Martilleros), Salta, remataré en primer término c/base \$ 896,24.- (2/3 V. Fiscal) el inmueble Mat. N° 131.692, S. "J", M. 5ª, P. 20, Dpto. capital- Salta; consistente en un terreno baldío (desoc. y deshabitado) de aprox. 26x13 mts., ubicado en calle o Pje. Gustavo Ten, entre esquina de dos plantas y otro terreno baldío colindante al N° 155, entre calles Juramento y Las Heras al 2500; s/cercar, s/servicios instalados, sobre asfalto. Luego remataré c/base \$ 817,10.- (2/3 V. Fiscal) el inmueble Mat. N° 131.701, S. "A", M. 27a, P. 5, Dpto. capital- Salta, consistente en un terreno baldío (desoc. y deshabitado), de aprox. 12x24 mts., ubicado en Pje. M. Sánchez Cornejo (nombre actual), entre N°s. 112 y 136 (entre calles V. López y Juramento al 2300), s/cercar el frente, s/servicios instalados, c/cordón cuneta. Ordena Sr. Juez C. C. 4ª N., Sec. de

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. Nº 0841

F. v/c Nº 10.256

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Estación de Servicio San Cayetano S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 84.735/3, hace saber que con fecha 03 de Febrero de 2004 se ha declarado la Quiebra de Estación de Servicio San Cayetano S.R.L., CUIT Nº 30-60586504-2, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 1541, y con domicilio procesal en calle Necochea Nº 460, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 06 de Febrero de 2004 a hs. 9.00 para que tenga lugar la audiencia de Sorteo de Síndico y a hs. 12.30 para que

tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- Fijar el día 11 de Marzo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Respecto de los créditos insinuados en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos al acompañar el informe individual.- Fijar el día 29 de Marzo de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.).- Fijar el día 12 de Mayo de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, 3 de Febrero de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 11/02/2004

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 0816

F. Nº 146.954

**Archivos de Salta S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de Febrero de 2004, a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el domicilio de Pasaje Gobelli Nº 1865 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Motivos que impidieron realizar la Asamblea General Ordinaria en la fecha prevista por la legislación y estatutos.

2.- Consideración de la renuncia de los señores directores titulares y suplentes.

3.- Designación de los nuevos directores titulares y suplentes y fijación de su retribución.

4.- Consideración de los documentos a que refiere el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Julio de 2003, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio.

5.- Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2003, de su informe sobre el cumplimiento de las obligaciones que le son propias, de su informe sobre el estado de cumplimiento de los contratos firmados, de su informe sobre las condiciones de higiene y seguridad en la empresa.

6.- Consideración del informe de Directorio sobre la situación posterior a la fecha de cierre del balance y las perspectivas futuras de la empresa.

7.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**Miriam Viviana Torrico**  
Vice-Presidente

**José Gabriel Paesani**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 06/02/2004

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O. P. Nº 0848

F. Nº 147.031

**Asociación Desocupados de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Desocupados de Salta, convoca a todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 2004, a horas 20:00, en el local ubicado en calle Manuela G. de Tood Nº 739 de esta ciudad, con el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2003.
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades.

**Andrea Valeria Pérez**  
Secretaria

**Rubén Darío Rosales**  
Órgano de Fiscalización

**Ramón Alberto Atencio**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 05/02/2004

**FE DE ERRATA**

O. P. N° 0844

F. N° 147.022

**Federación Atlética Salteña**

De la edición N° 16.814 de fecha 30/01/04

Por un error involuntario se omitió, en el punto 3.- de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, el Balance del período 2000.

**Luis Daniel Correa**  
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 05/02/2004

**RECAUDACION**

O. P. N° 0853

Saldo anterior	\$ 7.898,90
Recaudación del día 04/02/04	\$ 468,40
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.367,30</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las ,  
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676